

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000085

Callao, 14 MAR 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Informe N° 000039-2023-GRC/GA-OC, de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad, el Memorando N° 000166-2023-GRC/GRTYC, de fecha 28 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, el Informe N° 000039-2023-GRC/GA-OC, de fecha 01 de febrero del 2023, el Informe N° 000958-2023-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 10 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorando N° 001140-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 13 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 000129-2023-GRC/GAJ, de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, la Gerencia de Administración mediante el proveído N° 001111-2023-GRC/GA de fecha 02 de febrero del 2023, remite el Informe N° 000039-2023-GRC/GA-OC de fecha 01 de febrero del 2023, mediante el cual la Oficina de Contabilidad informa los Saldos de Balance del año 2022, de las transferencias efectuadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por el importe total de S/ 331 163,53 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES Y 53/100 SOLES);





Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao mediante el Memorando N° 000166-2023-GRC/GRTYC de fecha 28 de febrero del 2023, solicita la incorporación de saldo balance del año 2022, de la transferencia financiera del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, alcanzando el detalle de la referida incorporación por el monto de S/ 331 163,53 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES Y 53/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, con el Informe N° 000958-2023-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 10 de marzo del 2023 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar el presupuesto del Gobierno Regional del Callao, por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 331 163.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a fin atender el requerimiento de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, y no convalida actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2023, por el importe total de S/ 331 163.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESO	MONTO (En Soles)
SECCION SEGUNDA :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO :	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA :	001 REGION CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO :	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SALDO DE BALANCE	
1.9.1 SALDO DE BALANCE	331 163.00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	331 163.00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
 ALEJANDRO MORA PUMA
 DATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Fecha: 16 MAR 2023

000085

CARLOS ALEJANDRO MORA PUMA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 004 Fecha: 14 MAR. 2023

TOTAL INGRESOS

S/ 331 163.00

=====

EGRESO

MONTO
 (En Soles)

SECCION SEGUNDA
 PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO

PROGRAMA

: ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO

: 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

: 5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS

DE

TELECOMUNICACIONES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4
 RUBRO : 13

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS CORRIENTES
 2.3 BIENES Y SERVICIOS

61 163.00

GASTOS DE CAPITAL
 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

270 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA
 TOTAL PLIEGO

S/ 331 163,00
 S/ 331 163,00

=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades y Unidades de Medidas.

ARTICULO 3º.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.-Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remitir copia de la resolución dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Abog. HAROLD ANGLIO CARDENAS
 SECRETARIO (a) DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
 GOBERNADOR

